



PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación nº CO/6-18 AD.

TÍTULO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DEL CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL

1. Objeto del contrato

El objeto del presente pliego es la contratación de un servicio de limpieza de las dependencias de la Sede del Consejo Oleícola Internacional cuya sede se encuentra situada en la calle Príncipe de Vergara 154 Madrid (superficie aproximada 4.258 m² distribuidos del siguiente modo: 3 sótanos: 1.979 m² en total, hall: 458 m², 1ª planta: 407 m², 2ª planta: 422 m², 3ª planta 422 m², 4ª planta 402 m², 5ª planta: 163 m²).

2. Tareas a ejecutar por el adjudicatario

El adjudicatario realizará, en todo caso, los siguientes servicios:

Servicios diarios (centrados en hall y 5 plantas)

- barrido húmedo de suelos duros (hall, pasillos, plantas, escaleras y aseos);
- limpieza a fondo de aseos y reposición de consumibles;
- limpieza de ascensores y montacargas;
- limpieza de escaleras, recepción y emergencia;
- limpieza de papeleras;
- barrido de las entradas del edificio;
- encargarse diariamente de sacar y recoger los cubos de basura de la vía pública y de su limpieza
- repaso de huellas en puertas y mamparas de cristal;
- limpieza de los despachos;
- limpieza del laboratorio y sala de cata;

Servicios mensuales (centrados en hall y 5 plantas)

- desempolvado de puertas, marcos y extintores;
- limpieza de rejillas de aire acondicionado y calefacción;
- Imprevistos

Servicios semestrales

- fregado completo del garaje (incluidos los aseos);
- limpieza de cristales, por ambos lados, y marcos de los ventanales;

Servicios anuales

- limpieza de techos y paredes de la sede.



- 2 -

Otros

- Materiales a suministrar:
 - Papel higienico
 - Toallitas secamanos de zigzag

- retirada de residuos:
 - Papel y cartón usados
 - Tóner
 - Aceites

La retirada de residuos se efectuará siempre que los contenedores estén llenos y su contenido se hará llegar a sitios homologados y autorizados para la recogida y reciclaje de los mismos, siendo necesario la certificación de que este proceso se ha realizado correctamente, especialmente la destrucción del papel.

Servicios extraordinarios

Se podrán requerir servicios adicionales para cubrir necesidades extraordinarias. Estos servicios se facturarán aparte.

Dotación estimada de personal

La dotación estimada de personal y su horario sería:

- 1 limpiadora de 8.00 h a 13 horas los días laborales (25 horas semanales) para las zonas comunes
- 2 limpiadoras de 15.00 a 18 horas de lunes a jueves y de 14.00 a 17.00 horas los viernes (30 horas semanales) para los despachos y ascensores
- el personal necesario para mantener limpio techos y paredes, cristales y garaje.

Condiciones para la prestación del servicio:

La empresa adjudicataria seguirá en todo momento las directrices marcadas por la Secretaría Ejecutiva, tanto en la orientación general del servicio como en las prioridades que en cada momento puedan establecerse.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar al personal destinado a la prestación del servicio todos los medios materiales, vestuario (uniforme con anagrama de la empresa), equipos de protección individual, si fuera necesario, y todo el material necesario para la prestación correcta de sus funciones.

Serán por cuenta del adjudicatario la maquinaria, los útiles y los productos de limpieza que sean necesarios para la correcta prestación del servicio.



Las empresas ofertantes deberán acreditar el tener suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil para cubrir cualquier responsabilidad derivada de la prestación del servicio por los empleados asignados al servicio objeto de concurso.

Condiciones del personal

El personal asignado de la empresa adjudicataria deberá hallarse en todo momento durante la prestación del servicio en perfecto estado físico y psíquico y mantener una correcta imagen tanto en su aspecto exterior (uniforme proporcionado por la empresa adjudicataria, aseo, etc.) como en su comportamiento.

El personal deberá ser previamente aprobado por la SE y en cualquier momento la SE podrá solicitar el cambio a la empresa adjudicataria si, según su criterio, no cumple su cometido con la debida diligencia. El personal deberá ser sustituido en un máximo de una semana desde que el Consejo Oleícola Internacional curse su solicitud. Cualquier baja debe ser comunicada a la Secretaría Ejecutiva y aceptada por esta.

La empresa adjudicataria facilitará a la Secretaría Ejecutiva los datos personales y profesionales del personal que preste sus servicios en la misma. Cualquier alta o baja debe ser comunicada a la Secretaría Ejecutiva y aceptada por esta.

El personal asignado a la limpieza de la Sede de la Secretaría Ejecutiva deberá pertenecer a la plantilla de la empresa adjudicataria, no siendo admisible su pertenencia a otras empresas del mismo grupo.

La empresa adjudicataria se compromete a tener siempre a disposición del Consejo Oleícola Internacional personal para efectuar los trabajos aunque las personas que normalmente lo lleven a cabo estén de baja o de vacaciones, es decir el servicio tiene que estar siempre cubierto.

Actualmente, el personal asignado a la limpieza de la Sede de la Secretaría Ejecutiva consta de dos limpiadoras, una en turno de mañana y tarde (40 horas semanales) con antigüedad desde el año 2008 y otra en turno de tarde (15 horas semanales) con antigüedad desde del año 2012.

Las empresas de limpieza debidamente acreditadas interesadas en licitar pueden visitar la Sede del Consejo Oleícola Internacional, para examinar las instalaciones objeto de concurso en la calle Príncipe de Vergara 154 de Madrid (Tel.: 915 903 638)



3. Descripción de los requisitos técnicos y cualificaciones profesionales requeridas

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados en este pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, licencias de operador y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente.

El adjudicatario deberá hacer todas las acciones o actividades necesarias para el cumplimiento de la legalidad aplicable vigente.

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas del servicio ejecutado; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución del citado servicio.

4. Documentación

La documentación, irá a su vez en tres sobres cerrados que deberán incluir:

Sobre 1:

1. Datos del ofertante: Denominación del licitador. Razón social y domicilio. Nº Teléfono y Fax. E-mail. Nº de identificación fiscal. Nombre del apoderado que presenta la oferta. Persona de contacto. Carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.
2. Justificación de la solvencia económica y financiera del licitador, que se acreditará por los siguientes medios:
 - a) Informe de instituciones financieras.
 - b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance financiero.
 - c) Cualquier otra documentación que el licitador considere importante para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.



3. Justificación de la solvencia técnica o profesional del licitador, que se acreditará por los siguientes medios:

- a) Una relación de los trabajos semejantes a los solicitados mediante la presente licitación, en los últimos tres años.
- b) Indicación del personal u otras empresas que van a participar directamente en la prestación del servicio con mención expresa de su experiencia en este campo.
- c) Cualquier otra documentación que considere el licitador necesaria para demostrar su solvencia técnica o profesional.

Sobre 2: Oferta económica

El adjudicatario deberá hacer una propuesta económica siguiendo el modelo anexo a este Pliego de Condiciones que será en la propuesta "A" la cantidad a pagar mensualmente y en la propuesta "B" la cantidad a pagar por hora.

El precio de las ofertas debe expresarse en euros (cifras y palabras), IVA y demás tributos incluidos. El precio ofertado incluirá la totalidad de derechos y obligaciones enunciados en este Pliego.

También deberán quedar incluidos en el precio de la oferta todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de la contraprestación, tales como los materiales necesarios, transporte y desplazamientos u honorarios y retribuciones del personal a su cargo.

Sobre 3: Memoria técnica

La oferta deberá contener una relación detallada, clara y completa de todos los servicios ofertados. Se exigirá asimismo que se exponga el plan de actuación propuesto, así como la propuesta de calendario de ejecución

5. Calendario

Para los trabajos ocasionales específicos, el Consejo Oleícola Internacional y la empresa adjudicataria convendrán mutuamente un calendario. Cualquier modificación sobre lo inicialmente previsto deberá ser previamente aprobada por el Consejo Oleícola Internacional. Para los demás trabajos, el calendario será el definido en la oferta de la empresa adjudicataria.

6. Criterios de exclusión

Quedarán excluidos de la adjudicación de un contrato, los licitadores que durante el procedimiento de adjudicación del mismo:



- a) Se hallen en estado o proceso de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividades, o en cualquier situación análoga a resultas de un procedimiento de idéntica naturaleza existente en las legislaciones y reglamentaciones nacionales;
- b) Hayan sido condenados en sentencia firme por un delito que afecte a su moralidad profesional;
- c) Hayan cometido una falta grave en materia profesional, comprobable por algún medio que los poderes adjudicatarios pudieran justificar;
- d) No estén al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social;
- e) Hayan sido condenados en sentencia firme por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) También quedarán excluidos los que tras el procedimiento de adjudicación de otro contrato público han cometido un fallo grave de ejecución por incumplimiento de contrato.

7. Criterios de selección

Permitiran juzgar si el licitador dispone de la capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.

8. Criterios de adjudicación

Finalmente, se valorará las ofertas seleccionadas de conformidad con los siguientes parámetros:

Precio (50%)

Servicios ofertados (20%)

Equipo material y humano puesto a disposición del trabajo (30%)

9. Duración del contrato

El contrato correspondiente tendrá una duración anual prorrogable por escrito, por periodos no superiores a un año, siendo su duración máxima, incluidas las prórrogas, de cuatro años. Formarán parte del contrato los anexos que anualmente se firmen entre la Secretaría Ejecutiva del COI y el Adjudicatario.

Los precios contenidos en la oferta podrán variar anualmente. En caso de aumento, este no podrá exceder del incremento que haya experimentado el IPC de los últimos doce meses, de acuerdo con los datos oficiales facilitados por el Instituto Nacional de Estadística para el índice general.



10. Fianza

Se constituirá una fianza del 5% del importe del contrato, mediante aval bancario antes de la firma del correspondiente contrato. De no cumplirse con este requisito se podrá anular la adjudicación.

La fianza se devolverá al adjudicatario, si no ha habido ninguna incidencia y el adjudicatario ha cumplido con las obligaciones derivadas de este pliego de condiciones, una vez finalizada la relación contractual.

11. Varios

El presente procedimiento de adjudicación se rige por lo dispuesto en este Pliego de condiciones, en los documentos de licitación, por las disposiciones del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional, por las disposiciones de los procedimientos de desarrollo y por cuantas disposiciones presentes o futuras le sean de aplicación.

Una vez recibidas las ofertas, la Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de dejar desierta la licitación.

Hasta la firma del contrato la Secretaría Ejecutiva podrá anular el procedimiento de adjudicación del contrato, sin que los candidatos o licitadores puedan aspirar a ningún tipo de indemnización. Esta decisión debe estar motivada y ser puesta en conocimiento de los candidatos o licitadores.

La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho a interpretar el presente pliego.

La participación en la adjudicación implica la aceptación íntegra del ofertante de todas las cláusulas del pliego de condiciones y cuantas obligaciones se derivan del mismo.

Madrid, 23 de marzo de 2018


Abdellatif Ghedira
Director Ejecutivo



ANEXO : PROPUESTA ECONÓMICA

Los servicios ofertados se harían por el siguiente precio, **IVA y demás tributos incluidos** (todas las cantidades deben expresarse en cifra y letra):

- Propuesta A
..... euros/mes
- Propuesta B
..... euros/hora
- Facturación para servicios que pudieran plantearse por prolongación de la jornada
- Servicios imprevistos..... euros/hora

El Consejo Oleícola Internacional se reserva el derecho de optar por una de las dos propuestas.

Lugar,....., a..... de de 2018